SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Nº UOC /001/2012

Descripción de la Contratación: **Vía de la Excepción para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para los periodos 2012 - 2013**:
_ Marca FORD con la firma TAPE RUVICHA S.A.
_ Marca MAHINDRA con la firma RIEDER & CIA. SACI,
_ Marca SSANG YONG con la firma CENSER S.R.L.

EL que suscribe, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada las Contrataciones por Vía de la Excepción para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para los periodos 2012 - 2013, de las marcas: "MAHINDRA con la firma RIEDER & CIA. SACI", "FORD con la firma TAPE RUVICHA S.A." y "SSANG YONG con la firma CENSER S.R.L. ", manifiesta cuanto sigue:

Que, el Art. 33º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, expresa que "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los siguientes supuestos: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulares de patentes, derechos de autor y otros **derechos exclusivos**, y g) existan razones justificadas para la adjudicación de los bienes por **razones técnicas**".

Que, la firma TAPE RUVICHA S.A. tiene la Concesión Exclusiva en Paraguay de la marce FORD MOTOR COMPANY para sus productos FORD y la firma cuenta con locales en Asunción destinados a talleres mecánicos; garantizando de esta manera a la marca FORD el servicio técnico y los repuestos en todo el país.

Que, el Grupo RIEDER & CIA. SACI cuenta con la participación de la firma MOTORMARKET S.A., representante Exclusivo en Paraguay de la marca MAHINDRA y la firma cuenta con locales en Asunción destinados a talleres mecánicos, además de Agencias de Ventas y Talleres Autorizados en todo el país; garantizando de esta manera a la marca MAHINDRA el servicio técnico y los repuestos en todo el país.

Que, la firma CENSER S.R.L. es el único taller autorizado en Paraguay de la marca SSANG YONG y la firma cuenta con locales en Asunción destinados a talleres mecánicos; garantizando de esta manera a la marca SSANG YONG el servicio técnico y los repuestos.

Que, la Secretaría de Acción Social cuenta actualmente con unidades de las marcas FORD, MAHINDRA y SSANG YONG; dichos vehículos son utilizados de manera intensa en distintas tareas en todo el territorio nacional, donde el desgaste de los mismos exige servicios de mantenimiento y reparación constantes, estos servicios deben ser especializados y garantizados por una firma suministre la provisión de repuestos originales en tiempo y forma, de manera a asegurar las mejores condiciones de calidad y costo del servicio requerido.

Por lo expuesto precedentemente, corresponde realizar los llamados en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para los periodos 2012 - 2013, de la Marcas: "FORD con la firma TAPE RUVICHA S.A.", "Marca MAHINDRA con la firma RIEDER & CIA. SACI" y "SSANG YONG con la firma CENSER S.R.L.".

Asunción, Paraguay
03 de Enero de 2012

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C